

## ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

### PRÓXIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Oficina Internacional del Trabajo acaba de hacer público un memorándum sobre la futura Conferencia Internacional del Trabajo (órgano supremo de la Organización), que tendrá lugar el próximo mes de julio (del 4 al 26) en Ginebra.

En razón de coincidir este año con las fiestas jubilares del cincuentenario de la Organización, la Conferencia celebrará el miércoles 18 de junio ceremonias especiales.

He aquí el orden del día de la próxima Conferencia:

- I. Memoria del director general.
- II. Proyecto de programa y presupuesto y otras cuestiones financieras.
- III. Informaciones y Memorias sobre la aplicación de Convenios y recomendaciones.
- IV. Inspección del trabajo en la agricultura (segunda discusión).
- V. Revisión de los Convenios números 24 y 25 sobre el Seguro de Enfermedad (segunda discusión).
- VI. Vacaciones pagadas (primera discusión).
- VII. Métodos para la fijación de salarios mínimos y problemas conexos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo (primera discusión).
- VIII. Programas especiales de empleo y formación para los jóvenes con miras al desarrollo (primera discusión).
- IX. Examen general de los informes del grupo de trabajo sobre el programa y la estructura de la O. I. T. sometidos a la Conferencia por el Consejo de Administración.

La Conferencia, como en el pasado, tendrá, además, ante sí un informe especial sobre el *apartheid* en la República Sudafricana.

Este año la Conferencia será llamada a elegir todos los miembros del

Consejo de Administración y renovar las Comisiones Consultivas asiática, africana y americana.

He aquí, extractada del memorándum, una breve información sobre los distintos puntos del orden del día :

### I. *Memoria del director general*

Constará de dos partes. La *primera* versará sobre el problema mundial del empleo, «cuya inauguración será uno de los puntos destacados de las ceremonias que tendrán lugar para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la O. I. T.». Se analizarán las principales tendencias y características del problema del empleo en las distintas regiones del mundo. Se estudiará, además, la manera cómo dicho programa puede servir, según se aplique, «de instrumento para elevar el empleo en todo el mundo al más alto nivel posible en condiciones económicas y sociales satisfactorias».

La *parte segunda* de la Memoria se ocupará de las actividades de la O. I. T. en 1968: se pasará revista a la acción de la Organización en sus diferentes campos.

La Memoria del director general será discutida por todos los delegados en sesión plenaria, y aquél hará un discurso recapitulativo y de respuesta al fin de la discusión.

### II. *Proyecto de programa y presupuesto y otras cuestiones financieras*

De acuerdo con la decisión de la Conferencia de 1968 de adoptar, a partir del bienio 1970-1971, el programa y presupuesto de la O. I. T. para un ejercicio financiero de dos años, en lugar de hacerlo para un período de un año (como hasta ahora), este año la Conferencia deberá examinar el programa y presupuesto global para el bienio 1970-1971; tratará, como de costumbre, además, de otras cuestiones financieras.

El proyecto de programa y presupuesto para 1970-1971 será previamente estudiado por la Comisión financiera del Consejo de Administración, y por dicho Consejo, en la reunión de febrero del año actual, el cual, en su forma definitiva, lo presentará a examen por parte de la Conferencia.

III. *Informaciones y Memorias sobre la aplicación de Convenios y recomendaciones*

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de la Constitución, la Conferencia deberá examinar las informaciones y Memorias comunicadas por los Gobiernos a este respecto, así como el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. En razón de las fiestas jubilares del cincuentenario, este año se han escogido los 17 Convenios siguientes particularmente importantes:

- Sobre la libertad sindical.
- Sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva.
- Sobre el trabajo forzoso.
- Sobre la abolición del trabajo forzoso.
- Sobre la discriminación (empleo y ocupación).
- Sobre igualdad de remuneración.
- Sobre política social.
- Sobre inspección del trabajo.
- Sobre el servicio del empleo.
- Sobre política del empleo.
- Sobre fijación de salarios mínimos.
- Sobre fijación de salarios mínimos en la agricultura.
- Sobre protección del salario.
- Sobre Seguridad Social (norma mínima).
- Sobre igualdad de trato (Seguridad Social).
- Sobre edad mínima en la industria (revisado).
- Sobre protección de maternidad (revisado).

Se han solicitado informaciones de los Gobiernos en dos sentidos; en qué medida se tiene el propósito de dar efecto a los citados Convenios y cuáles son las dificultades que impiden o retrasan su ratificación.

IV. *Inspección del trabajo en la agricultura*  
(segunda discusión)

Este tema ya se comenzó a discutir en la Conferencia de 1968. Sobre la base de nuevas respuestas de los Gobiernos, la Oficina preparará un informe definitivo que contendrá los proyectos de Convenio y Recomendación como base de discusión para la Conferencia de 1969.

V. *Revisión de los Convenios números 24 y 25 sobre el Seguro de Enfermedad (segunda discusión)*

(Vale en este caso lo dicho en el apartado IV anterior.)

VI. *Vacaciones pagadas (primera discusión)*

He aquí brevemente los antecedentes de este punto:

En la 45.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia se adoptó una resolución sobre este tema, en que se invitaba al Consejo de Administración de la O. I. T. a examinar la conveniencia de revisar el Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936.

Se han solicitado de los Gobiernos las informaciones debidas, y en consecuencia, la Oficina ha preparado un informe preliminar sobre «Vacaciones pagadas», que ha sido, a su vez, remitido a los Gobiernos con miras a la primera discusión por la Conferencia de 1969. El Convenio y la Recomendación no se aprobarán hasta después de la segunda discusión por la Conferencia de 1960.

VII. *Métodos para la fijación de salarios mínimos y problemas conexos*

En origen de este punto fue una resolución sobre el nivel de vida mínimo y su adaptación al nivel de crecimiento económico adoptada por la Conferencia en su 48.<sup>a</sup> reunión. Una Comisión de expertos examinó, además, este tema en septiembre-octubre de 1967 y señaló la conveniencia de revisar el Convenio y Recomendación sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928, en razón especialmente de la evolución registrada después de la adopción de los diferentes instrumentos sobre fijación de salarios mínimos que actualmente contienen determinadas lagunas que conviene colmar.

(El procedimiento de doble discusión será el descrito en el apartado VI anterior.)

VIII. *Programas especiales de empleo y formación para los jóvenes con miras al desarrollo (primera discusión)*

Entre 1962 y 1963 la Oficina ha llevado a cabo una serie de estudios sobre esta importante cuestión acerca de las programas nacionales que tie-

nen por fin formar a los jóvenes, facilitarles oportunidades de empleo y asociarlos a los esfuerzos del desarrollo del país o región.

En noviembre de 1967 decidió inscribir en el orden del día de la Conferencia de 1959 este punto sobre el cual la Oficina ha publicado ya un informe. (El procedimiento será asimismo de doble discusión.)

*IX. Examen general de los informes del Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la O. I. T. sometidos a la Conferencia*

Es ésta una cuestión que viene tratándose desde la 49.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia ininterrumpidamente.

El año actual se llevará a cabo un estudio de conjunto en cierto aspecto ya definitivo. Para ello la Oficina ha preparado un amplio informe recapitulativo de esta materia, que toca directamente a la nueva organización y marcha de la O. I. T.

\* \* \*

Cerramos este examen general sobre la próxima Conferencia con una breve alusión a las «Resoluciones» y a la «Elección de un nuevo Consejo de Administración» que de acuerdo con la Constitución debe tener lugar precisamente este año.

*Resoluciones*

Todo delegado puede presentar proyectos de resolución sobre temas no incluidos en el orden del día de la Conferencia. Para que tales proyectos puedan ser tratados y discutidos por la Conferencia, de acuerdo con el Reglamento de ésta, el plazo para su entrega en la Oficina vencerá este año el 20 de mayo de 1969.

*Elección de nuevo Consejo de Administración*

Tiene éste lugar cada tres años.

El Consejo de Administración de la O. I. T. consta actualmente de:

- Veinticuatro representantes de los Gobiernos.
- Doce representantes de los empleadores.
- Doce representantes de los trabajadores.

## CRONICAS

De los 24 representantes de los Gobiernos, 10 son nombrados por los países de *mayor importancia industrial*, y los 14 restantes, por los miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales a la Conferencia, con exclusión de los 10 miembros permanentes mencionados.

Los representantes de los empleadores y de los trabajadores serán elegidos, respectivamente, por los delegados empleadores y los delegados trabajadores a la Conferencia.

(Se eligen también los correspondientes miembros adjuntos.)

Para que la elección sea válida será necesario que se obtenga más de la mitad de los votos obtenidos por los miembros del Colegio electoral presentes en la sesión.

En el grupo gubernamental es el Estado el elegido; en los grupos de trabajadores y empleadores la elección es a título nominal.

C. FERNÁNDEZ